



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria, selección funcionario interino, Inspector de Consumo

Bases específicas y convocatoria, selección funcionario interino, Inspector de Consumo

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que el 25/5/2026 se ha dictado resolución número 2026003893, por la que se dispone:

« **PRIMERO**. Aprobar las bases específicas, que se recogen en el siguiente ANEXO, que regirán la convocatoria para la selección de un funcionario interino para la cobertura de la plaza vacante número 2005 de **INSPECTOR DE CONSUMO**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo clasificación profesional C, Subgrupo C1.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, que abrirá plazo de presentación de solicitudes de cinco días hábiles, desde el día siguiente a su publicación; teniéndose que publicar también en la web municipal www.motril.es, así como en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica de ofertas de empleo.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR DE CONSUMO, PARA LA COBERTURA EN INTERINIDAD DE LA PLAZA VACANTE NÚMERO 2005.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las bases generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 noviembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 16 de noviembre de 2015 y en la página web www.motril.es

Denominación: INSPECTOR DE CONSUMO

Grupo de clasificación profesional: Grupo C, Subgrupo clasificación profesional C1, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Jornada. Completa.

Duración: Esta plaza vacante no está incluida en Oferta de Empleo Público. Transcurridos tres años desde el nombramiento de personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante sólo podrá ser ocupada por funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario. En todo caso se regula en lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sistema de selección: concurso-oposición.

Relación: funcionario interino por existencia de plaza vacante.

1. Titulación exigida y requisitos:

Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal N°9 reguladora de la Tasa por acceso al empleo público:

2.1 Tarifa general: 30 euros.

2.2 Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3 Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses. Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o
- Informe de situación administrativa.

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "Trámites tributarios", opción: "Liquidaciones" y "Crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público".

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3. Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

4. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es> seleccionando en el catálogo de trámites "Solicitud de acceso a empleo público".

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ"

6. Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENCIA:

Titular: D.ª María Elena Arjona Fernández, técnica media de Salud y Consumo.

Suplente: D.ª Teresa Valenzuela Merino, jefa de Servicio de Personal.

VOCALÍAS:

Titular: D.ª Isabel Castilla García, jefa Servicio de Cultura.

Suplente: D.ª María Celia Prados Salguero, técnica media, Recaudación Ejecutiva.

Titular: D.ª Sofía Rivas Ortega, jefa de Servicio de Turismo.

Suplente: D.ª Rosario Merino Solera, jefa de Servicio de Formación y Empleo.

Titular: D. Jorge Toledo Salced, coordinador de Distritos.

Suplente: D. Joaquín Bustos Gutiérrez, jefe de Servicio de Agricultura Parques y Jardines

Titular: D. Manuel Rubio Rubio, jefe de Sección de Obras Públicas.

Suplente: D. Manuel Soto Molina, jefe Servicio Deportes.

SECRETARÍA:

Titular: Dª Antonia Villa Blanco, jefe negociado de Selección de Personal

Suplente: Dª María Jesús Gutierrez Rubiño, auxiliar administrativo.

7. Temario común.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión.

Tema 2. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno: composición, organización y funciones. La Administración Pública en la Constitución. La Corona: atribuciones según la Constitución. El Poder Judicial: regulación constitucional de la justicia. El Tribunal Constitucional en la Constitución. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los estatutos de autonomía.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 4. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales. Organización municipal. Las competencias municipales.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. Las leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones y normativas con fuerza de ley.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación. La notificación. El procedimiento administrativo y sus fases. El silencio administrativo. Regulación del expediente electrónico. Regulación del documento electrónico: digitalización y copiado de documentos. Actuación administrativa automatizada. El archivo de documentos.

Tema 7. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento. La representación en el procedimiento administrativo. Registro electrónico de apoderamientos.

Tema 8. Haciendas locales. Clasificación de ingresos. Las Ordenanzas fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Tutela financiera de los entes locales.

8. Temario Específico

Tema 9. El modelo económico y social establecido en la Constitución Española: La protección de los consumidores y usuarios en la Constitución.

Tema 10. Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Disposiciones generales y principios informadores de los derechos de los consumidores. Derechos de los consumidores.

Tema 11. Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Obligación de disponer de libro de quejas y reclamaciones, de tramitar y contestar a las mismas. Oficinas de información al consumidor. Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

Tema 12. Inspecciones de las Administraciones Públicas con incidencia en Consumo. Inspección de Consumo. Organización y funcionamiento de la Inspección de Consumo. Coordinación de los Servicios de la Inspección de Consumo.

Tema 13. La actividad inspectora de Consumo. Facultades de la inspección y acceso a establecimientos y documentos. Toma de muestras. Colaboración con los Servicios de Inspección. Deberes de los sujetos inspeccionados.

Tema 14. Actas de inspección. Valor probatorio de las actas de inspección. Análisis de muestras. Infracciones por incumplimiento de los deberes de los sujetos inspeccionados.

Tema 15. Competencias sancionadoras en materia de Consumo. Órganos competentes en las Corporaciones locales. Lugar de comisión de la infracción. De la Administración Local en la Defensa y Protección de los Consumidores. Competencias municipales.

Tema 16. Hojas de reclamaciones: Regulación Legal.

Tema 17 Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 18. Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo adopción de medidas administrativas preventivas. La Red de Alerta de productos de consumo no alimenticios.

Tema 19. Sistema Arbitral de Consumo. Órganos arbitrales. Convenio arbitral y ofertas públicas de adhesión de los empresarios.

Tema 20 Procedimiento arbitral de Consumo y actuaciones administrativas previas.

Tema 21. Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas.

Tema 22. Ordenanza municipal reguladora del Servicio de mercado de abastos de Motril. Normas sobre el ejercicio de la Actividad de los concesionarios.

Tema 23 Ordenanza municipal reguladora del Servicio de mercado de abastos de Motril. Derechos y obligaciones de los concesionarios. Inspección de los Agentes de Salud Pública y de Consumo.

Tema 24. Comercio Interior de Andalucía. Horarios comerciales. Ventas especiales. Ventas promocionales.

Tema 25. Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante en Andalucía.

Tema 26: Ordenanza reguladora del Comercio ambulante en Motril, BOP de Granada núm. 34 de 20 de febrero de 2017. Comercio ambulante y régimen de autorización

Tema 27 Ordenanza reguladora del Comercio ambulante en Motril, BOP de Granada núm. 34 de 20 de febrero de 2017. Procedimiento de autorización y Comercio en Mercadillos

Tema 28. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Disposiciones generales sobre garantía. Responsabilidad del empresario y derechos del consumidor y usuario. Ejercicio de derechos por el consumidor y usuario.

Tema 29. Derecho de desistimiento.

Tema 30 Contratos celebrados a distancia

Tema 31 Contratos celebrados fuera de establecimiento mercantil.

Tema 32 Prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles, derechos de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Tema 33. Compraventa, de vehículos usados.

Tema 34. Viviendas con fines turísticos en Andalucía.

Tema 35. Comercio al por menor, requisitos de temperatura de los productos alimenticios en materia de higiene de la producción y comercialización. de productos alimenticios.

Tema 36. Protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.

Tema 37. Medidas en defensa de consumidores y usuarios para los establecimientos de restauración y similares.

Tema 38. Inspección en los establecimientos de Restauración.

Tema 39. Competencias de las entidades locales en materia de productos inseguros

Tema 40 Plan de Acción de Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía 2026-2028»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril a 25 de mayo de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro